

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VRF PARA EDIFICIO CENTRAL Y AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLITAN FRONTERAS TERRESTRES Y MARÍTIMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
No. MJSP-DGME-031/2022

Nosotros, RODOLFO ANTO	NIO DELGAI	DO MONT	ES, mayo	r de edad	l, Abogado,	del
domicilio de	, departame	nto de		con Docur	mento Único	o de
Identidad número					, actuand	o en
nombre y representación del	Estado y C	Gobierno de	El Salva	ador, espe	ecíficamente	del
Ministerio de Justicia y Seg	uridad Públic	ca, instituci	ón con l	Vúmero d	e Identifica	ción
Tributaria cero seiscientos cato	rce- cero diez	mil ciento s	iete- cient	o uno- dos	; en carácte	er de
Fiscal General de la República,	y que en el tra	anscurso de	este instru	ımento me	denominar	é EL
MINISTERIO; y			, r	nayor de e	edad, Licenc	iado
en Administración de Empresa	as, del domici	lio de	, Dep	artamento	de	
con Documento Único de Idea	ntidad y Núm	ero de Ider	ntificación	Tributaria		
	ac	tuando en o	calidad de	Director	Presidente o	de la
Junta Directiva y Representa	ınte Legal de	e la Socied	ad AIRE	FRIO E	L SALVAD	OR,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE	CAPITAL VA	RIABLE, qu	ue puede	abreviarse	AIRE FRIC) EL
SALVADOR, S.A. DE C.V., de	el domicilio de	e Mejicanos,	departan	nento de Sa	an Salvador,	, con
Número de Identificación Tril	outaria cero s	eiscientos ca	atorce-cero	noventa	mil ochocie	entos
trece-ciento tres-cinco; que en l	o sucesivo me	denominaré	EL SUM	INISTRAN	NTE, con bas	se en
el proceso de LICITACIÓN Al	BIERTA DR C	AFTA SEG	UNDA C	ONVOCA	TORIA No.	DR-
CAFTA-LA-11/2022-MJSP-DG	ME, promovi	do por el	Ministerio	de Justic	cia y Segur	idad
Pública, y en la Resolución Nu	imero CIENT	O ONCE er	nitida por	el Órgano	o Ejecutivo	en el
Ramo de Justicia y Seguridad l	Pública, a las n	ueve horas	del día tre	ece de julio	del año do	s mil
veintidós, convenimos en	celebrar el	presente	Contrato	de "SU	JMINISTRO) E
INSTALACIÓN DE AIRES A	CONDICION	ADOS TIPO	O VRF PA	RA EDIF	ICIO CENT	RAL
Y AIRES ACONDICIONAD						
MARÍTIMAS DE LA DIRE						
DEPENDENCIA DEL MINI						
conformidad a la Ley de Adqu	isiciones y Cor	ntrataciones	de la Adn	ninistració	n Pública, qı	ae en







adelante se denominará LACAP, a su Reglamento, Ley de Procedimientos Administrativos, que en adelante se denominará LPA, al Tratado DR-CAFTA y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renuncias siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. EL SUMINISTRANTE deberá suministrar a EL MINISTERIO, el suministro e instalación del sistema de aires acondicionado tipo VRF para el edificio central de la Dirección General de Migración y Extranjería y tipo Mini Split en fronteras terrestres y marítimas, de conformidad a lo requerido en las Bases de Licitación y lo estipulado en sus Oferta Técnica y Económica, según el siguiente detalle:

LOTE I: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VRF PARA EDIFICIO CENTRAL

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO USS	PRECIO TOTAL USS
Sistema 1 Equipo para aire acondicionado Modular con capacidad total de 60,000 USTON(720,000 BTU/H)3Ph/208-220V/60Hz, eficiencia mínima IEER 23,50 o superiores, consumo de 57.23 KW, compresor HERMETICAL SCROLL,	US \$103,982.30	US\$ 103,982.30
EBIZERINE Ecológico R-416-A SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE UNIDADES EXTERIORES 3 UNIDADES EXTERIORES COMO MÁXIMO), CON UNA CAPACIDAD TOTAL DE 60.00 USTON (720,000 BTU/h), 3Ph/220/6011z., COMPRESOR HERMETICAL DE CARCASA DE ALTA PRESIÓN, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R- HIDA FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA. CHASIS DE LA UNIDAD DE ACERO GALVANIZADO CON UN ACABADO RECUBIERTO CON POLVO AL HORNO, CON RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN CERTIFICADA POR TÜV Rheinland LEST METHOD B OF ISO 21207 PARA FUNCIONAR EN AMBIENTES CORROSIVOS, CON GARANTÍA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN PARTES Y 5 AÑOS		
EN COMPRISORES. INCLUYE BASE DE CONCRETO PARA CONDENSADOR. EN COMPRISORES. INCLUYE BASE DE CONCRETO PARA CONDENSADOR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 UNIDADES INTERIORES DE 7,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 1 VÍA. IPh/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R- 410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO FLUJO CRUZADO, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA. INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÂNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES.		
INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTERIOR DE 9,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 1 VÍA. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R- 410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FABRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE. CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÂNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTÉRIOR DE 12,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R- 410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FABRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM		





	DDECTO	1 DD EQUAL ** 1
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO USS	PRECIOUS S
EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.		TOTALOSS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTERIOR DE 18,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUES DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACION UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS UNIDADES INTERIORES DE 24,000 BTU/h TIPO MONTAJE EN PARED. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, CON EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FABRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS UNIDADES INTERIORES DE 28,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.		-
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTERIOR DE 24,000 BTU/h TIPO CASSETTE 4 VIAS 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAÍBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUES DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA, INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MICÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO UNIDADES INTERIORES DE 42,000 BTU/h TIPO CASSETTE 4 VIAS 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA, INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIETE UNIDADES INTERIORES DE 48,000 BTU/h TIPO CASSETTE 4 VIAS 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE	1	



RALDE



	PRECIO	PRECIO
DESCRIPCIÓN	UNITARIO USS	TOTAL USS
EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y		
EXTRAIBLE CON REINICIO AUTOMATICO CONDENSADO DE FÁBRICA, POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA, NTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL NTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A CONTRAINCACIÓN		
UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y		
2 - 11-231 (PT 13 1 A		
THE THE PART ACIÓN DE TUBERTA TIPO ACR ASIM B-280 RIGIDA		
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	1	
TANTO PARA LA COUNTRALISA DE LES DESCOR TANTO PARA LA TUDERAN DE		
LIGHTON COMO DE CAS CON LINA CONDUCTIVIDAD TERMICA BATRI.		
IN THE ADAMS ENTED IT -50 °C HASTA 110°C. TUBERING INSTALLADING THE		
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		1
RADIACIÓN SOLAR (TIPO FASTIL O AQUALOCK), SOLDADURAS CON		
VARILLA DE PLATA AL 15% CON PASO DE NITROGENO A UNA PRESIÓN DE		1
0.02 MP3 AL MOMENTO DE LA SOLDADURA. INCLUYEN DERIVADORES DE REFRIGERANTE TIPO JOINT DE FÁBRICA. CANTIDAD: UNO		
CONTRACTOR OF INSTALACIÓN DE CARLE DE SENAL ENTRE MANEJADORAS		
WASHINGTON AS SECTING ESPECIFICACION DEL PADRICANTE DEL	•]	
TOTAL SISTEMA DE CONTROI CENTRAL ENTRE DISPOSITIVOS I		1
CONTRACTOR CONTRACTOR ICO DE 10°, CON CAPACIDAD DE		1
CONTROL OF A DIACTA 128 UNIDADES INTERIORES, 12 ZONAS DIFERENTES,		
PROCEEDINGS IN THE 16 DE CACE AMACIONES DE HORARIOS DIFFICIENTES, COM		
BOTTON THE ENCENDING V APACADO CON POSIBILIDAD DE RESTRICCION.	•]	
CONTROL DE MODO DE OPERACION TEMPERATURA, VELCCIDAD DE	• [
VENTILADOR, ALARMA DE SATURACIÓN DE FILTROS Y ACCESOS	2	
RESTRINGIDOS. CABLE DE POTENCIA PARA CONDENSADORES Y		
EVAPORADORES DESDE SUBTABLERO SEGÚN ESPECIFICACIONES DEI		
FABRICANTE CANTIDAD: UNO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE DE PVC DI	3	
DIFERENTES DIÁMETROS, CON TRAMPAS TIPO SIGNI Y AISLADO CON	1	
RUBATEX DE 3/8" DE ESPESOR. LOS SISTEMAS DE DRENAJES SI	3	
CONECTARÁN A LAS BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS MAS CERCANAS		
CANTIDAD: UNO		
VACÍO DE SISTEMA MEDIANTE EL MÉTODO DE TRIPLE VACIO, APLICANDO		
NTTRÓGENO SECO, CARGA DE GAS, ARRANQUE Y PRUEBAS DI	3	
LUNCIONAMIENTO CANTIDAD: UNO	The second secon	
CISTEMA 2 FOLIPO PARA AIRE ACONDICIONADO MODULAR CON	N I	
LABACIDAD TOTAL DE 60 00 USTON (720,000 BTU/h), 3P11/208-220V/60 P1	•	US \$105,396.46
EFICIENCIA MINIMA IEER 23.50 O SUPERIORES CONSUMO MAXIMO DI	03 310.3.370.40	03 \$103.336.46
57.25 KW, COMPRESOR HERMETICAL SCROLL, REFRIGERANTI	E.	
ECOLOGICO R-410-A	c	1
SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE UNIDADES EXTERIORE	ī	
(3 UNIDADES EXTERIORES COMO MÁXIMO), CON UNA CAPACIDAD TOTA DE 60.00 USTON (720,000 BTU/h), 3Ph/220V/60Hz. COMPRESOR HERMETICA	L	
SCROLL DE CARCASA DE ALTA PRESIÓN, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R		1
410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA D	E	
LEYDANSIÓN PIECTRONICA CHASIS DE LA UNIDAD DE ACERC	2)	1
CALVANIZADO CON UN ACABADO RECUBIERTO CON POLVO AL HORNO), [
CON RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN CERTIFICADA POR TUV Rheinlan	ict (
TEST METHOD B OF ISO 21207 PARA FUNCIONAR EN AMBIENTE	S	
LOUR OSIVOS CON GARANTIA MINIMA DE 3 ANOS EN PARTES Y 5 ANO	05	
EN COMPRESORES, INCLUYE BASE DE CONCRETO PARA CONDENSADOR.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTERIOR DE 7,000 BTU/	'lı	
TIPO CASSETTE DE 1 VÍA. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R	- I	
410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA D	v	1
EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO FLUJO CRUZADO	3	1
TPLISADOS DE FABRICA, MOTOR DE VENTILADOR TRO FLUJO CRUZADO	N	1
THE AMELINA COMMENTED AND ACCOUNT CALVANIZADO COM	A	
CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CO		1
CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, COL EUROM EXTRAIBLE CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UN	DE	10
CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, COL EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UN PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO D	DE	
CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, COL EUROM EXTRAIBLE CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UN	DE .A	







		\$ 00 mg	PAL DE LA
		CALL	
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO USS	TOTAL USY.	STATE OF STA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO UNIDADES INTERIORES DE 9,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 1 VÍA. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FABRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO FLUJO CRUZADO, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA, INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÂNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS UNIDADES INTERIORES DE 12,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 1 VÍA 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE			ONTANDO
ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA, INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÂNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS UNIDADES INTERIORES DE 7,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS IPh/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEIS UNIDADES INTERIORES DE 12,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA. FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVE UNIDADES INTERIORES DE 18,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS.1Ph/220V/6011z. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.			7
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES UNIDADES INTERIORES DE 24,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE. CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA			2



DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO USS	PRECIO TOTAL USS
ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE		
CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS UNIDADES INTERIORES DE 28,000		
BTU/h TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR		
VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRONICA, FILTROS ELECTROSTATICOS LAVABLES Y BUSADOS DE FÁBRICA MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC,		
CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON		
PÉRDIDA DE POTENCIA ELECTRICA, BOMBA DE CONDENSARO DE		
ALETA DEL TUBO DE COBRE. CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE		
CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS UNIDADES INTERIORES DE 36,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE		
ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS		
LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDG, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON		
PÉRIDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE		
TÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÂNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES.	1	
CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD, INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.		Kerter Albertan
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO UNIDADES INTERIORES DE		
42,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR	1	
VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA. MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC.	1	
CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE. CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA	1	
PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE LÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA		
ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE SISTEMA DE		
CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES UNIDADES INTERIORES DUCTADA		-
DE 18 000 BTUZE PEZZOV/60 IZ, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO		
DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE		
FABRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC CON TRES CONFIGURACIONES DE VELOCIDAD, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE		
ACERO GALVANIZADO, SENSOR DE TEMPERATURA EN BLOQUE DE TERMINALES DE ALTA TENSIÓN PARA DESHABILITAR UNIDAD EN CASO DE	1	
SOBRECALENTAMIENTO, INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÂNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE		
3 AÑOS EN PARTES, INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DUCTERÍA EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO FABRICADA BAJO NORMAS ASTM-A568, ASTM A-653-		
M & ASTM A755 DE DIFERENTES CALIBRES CON SU REVESTIMIENTO DI FIBRA AGLOMERADA, REJILLAS DE RETORNO 20"X20" Y 13 DIFUSORES DI	E [
12" X 12", CANTIDAD: UNO		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA TIPO ACR ASTM B-280 RÍGIDA DE DIFERENTES DIAMETROS CON SU RESPECTIVO ASILAMIENTO FLEXIBLE		
DE CÉLULA CERRADA DE %" DE ESPESOR TANTO PARA LA TUBERÍA DI LÍQUIDO COMO DE GAS, CON UNA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA ENTRI	<u> </u>	
DE TRABAJO ENTRÉ -50°C HASTA 110°C. TUBERÍAS INSTALADAS EN EI	-	
EXTERIOR RECUBIERTAS CON PINTURA QUE PROTEJA CONTRA LA RADIACIÓN SOLAR (TIPO FASTIL O AQUALOCK), SOLDADURAS CON	1	
VARILLA DE PLATA AL 15% CON PASO DE NITROGENO A UNA PRESIÓN DI 18.02 MPA AL MOMENTO DE LA SOLDADURA. INCLUYEN DERIVADORES DI	5	
REFRIGERANTE TIPO JOINT DE FÁBRICA. CANTIDAD: UNO		

.



		W. A.	GENER
		ALIA FIS	MAN PE
DESCRIPCIÓN	UNITARIO USS	TOTAL USS	The second second
Y CONDENSADORAS, SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, SISTEMA DE CONTROL CENTRAL ENTRE DISPOSITIVOS Y CONTROL TACTIL, CON PANTALLA LCD DE 10°, CON CAPACIDAD DE CONTROLAR HASTA 128 UNIDADES INTERIORES, 12 ZONAS DIFERENTES, POSIBILIDAD DE 10 PROGRAMACIONES DE HORARIOS DIFERENTES, CON BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO CON POSIBILIDAD DE RESTRICCIÓN, CONTROL DE MODO DE OPERACIÓN, TEMPERATURA, VELOCIDAD DE VENTILADOR, ALARMA DE SATURACIÓN DE FILTROS Y ACCESOS RESTRINGIDOS. CABLE DE POTENCIA PARA CONDENSADORES Y EVAPORADORES DESDE SUBTABLERO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. CANTIDAD: UNO			SALVADOR. S.
DIFERENTES DIAMETROS, CON TRAMPAS TIPO SIFON Y AISLADO CON RUBATEX DE 3/8" DE ESPESOR. LOS SISTEMAS DE DRENAJES SE CONECTARÁN A LAS BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS MÁS CERCANAS. CANTIDAD: UNO			
NITRÓGENO SECO, CARGA DE GAS, ARRANQUE Y PRUEBAS DE			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO CORTINAS DE AIRE DE 48". PARA ÁREAS DE ACCESO Y SALIDA, ATENCIÓN AL CLIENTE. CORTINAS DE AIRE CON RODETES DE DOBLE ASPIRACIÓN, GABINETE COMPACTO Y LIGERO, REJILLA DE ASPIRACIÓN ESTÉTICA, DESCARGA CON ALETAS DE DIFUSIÓN INTEGRADAS, MOTORES MONOFÁSICOS DE BAJO CONSUMO. CON PROTECCIÓN TÉRMICA, DOS VELOCIDADES DE OPERACIÓN, CONTROL DE OPERACIÓN EN EL GABINETE Y REMOTO, VELOCIDADES PARA UN ALCANCE DE 3.5 A 4.0 MT DE DISTANCIA, VELOCIDAD ALTA Y			
ALTA 559W, 127V, FRECUENCIA 60HZ, CAUDAL A DESCARGA LIBRE 678CFM,			
SISTEMA 3 EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO MODULAR CON CAPACIDAD TOTAL DE 22.00 USTON (264,000)BTU/h), 3Ph/208V/60Hz, EFICIENCIA MINIMA IEER 22.00O SUPERIORES, CONSUMO MAXIMO DE 22.24KW, COMPRESOR HERMETICAL SCROLL, REFRIGERANTE ECOLOGICO	US \$79,026.55	US \$79,026.55	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE UNIDADES EXTERIORES (1 UNIDAD EXTERIOR COMO MÁXIMO), CON UNA CAPACIDAD TOTAL DE 20.00 USTON (240.000 BTU/h), 3Ph/220V/60Hz., COMPRESOR HERMETICAL SCROLL DE CARCASA DE ALTA PRESIÓN, REFRÍGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRÍGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, CHASIS DE LA UNIDAD DE ACERO GALVANIZADO CON UN ACABADO RECUBIERTO CON POLVO AL HORNO, CON RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN CERTIFICADA POR TÜV Rheinland TEST METHOD B OF ISO 21207 PARA FUNCIONAR EN AMBIENTES CORROSIVOS, CON GARANTÍA MÍNIMA DE 3 AÑOS EN PARTES Y 5 AÑOS EN COMPRESORES, INCLUYE BASE DE CONCRETO PARA CONDENSADOR.	*		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO UNIDADES INTERIORES DE 7,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 1 VÍA. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO FLUJO CRUZADO, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA PÉRDIDA DE POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA, INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES UNIDADES INTERIORES DE 9,000 BTU/h TIPO CASSETTE DE 1 VÍA. 1Ph/220V/6011z. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FABRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO FLUJO CRUZADO, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM EXTRAIBLE. CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA			(9) Q
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE SEÑAL ENTRE MANEJADORAS Y CONDENSADORAS, SEGÓN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL FUEDROSTIVOS Y CONTROL TACTIL. CON PANTALLA LCD DE 10°. CON CAPACIDAD DE CONTROL TACTIL. CON PANTALLA LCD DE 10°. CON CAPACIDAD DE CONTROL TACTIL. CON PANTALLA LCD DE 10°. CON CAPACIDAD DE CONTROLAR HASTA 128 UNIDADES INTERIORES, 12 ZONAS DIFERENTES, POSIBILIDAD DE 10 PROGRAMACIONES DE HORARIOS DIFERENTES, CON BOYÓN DE BENEGNDIDO Y APAGADO CON POSIBILIDAD DE RESTRICCIÓN, CONTROL DE MODO DE OPERACIÓN, TEMPERATURA, VILLOCIDAD DE VENTILADOR, ALARMA DE SATURACIÓN DE FILTROS Y ACCESOS RESTRINGIDOS, CABLE DE POTENCIA PARA CONDENSADORES Y EVAPORADORES DESDE SUBTABLERO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. CANTIDAD: UNO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE DE POTENCIA PARA CONDENSADORES Y EVAPORADORES DE SUBTABLERO SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. CANTIDAD: UNO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE DE POTENCIA PARA CONDENSADORES Y EVAPORADORES DISTEMADE DE RENAJES DE JUNIONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE DE PVC DE DIFIERENTES DIAMETROS, CON TRAMPAS TIPO SIFON Y AISLADO CON RUBATEX DE SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS MÁS CERCANAS. CANTIDAD: UNO VACÍO DE SISTEMA MEDIANTE EL MÉTODO DE TRIPLE VACÍO, APLICANDO NITRÓGENO SECO, CARGA DE GAS, ARRANQUE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. CANTIDAD: UNO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO CORTINAS DE AIRE DE 48°. PARA ÁREAS DE ACCESO Y SALIDA, ATENCIÓN AL CLIERTE. CORTINAS DE AIRE CON RODETES DE DOBLE ASPIRACIÓN AL CLIERTE. CORTINAS DE AIRE CON RODETES DE DOBLE ASPIRACIÓN AL CLIERTE. CORTINAS DE AIRE CON RODETES DE DOBLE ASPIRACIÓN AL CLIERTE. CORTINAS DE AIRE CON RODETES DE DOBLE ASPIRACIÓN AL CLIERTE. CORTINAS DE AIRE CON RODETES DE DOBLE ASPIRACIÓN AL CLIERTE. CORTINAS DE AIRE CON RODETES DE DOBLE ASPIRACIÓN AL CLIERTE. CORTINAS DE AIRE CON RODETES DE DOBLE ASPIRACIÓN AL CLIERTE. CORTINAS DE AIRE CON RODETES DE DOBLE ASPIRACIÓN AL CLIERTE. CONTROLADO SUBDEMA DE CONTROLA DE ASPIRACIÓN AL CLIERTE. CONTROLADO SUBDEMA DE CONTROLA DE ASPIR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE SEÑAL ENTRE MANUJADORAS Y CONDENSADORAS, SEGÓN ISPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, SISTEMA DE CONTROL. CENTRAL ENTRAD DESOSTROS EQUIPO, SISTEMA DE CONTROL. CENTRAL ENTRAD DESOSTROS CONTROL TACTIT. CON PANYTALA LA ENTRAD DESOSTROS EQUIPO, SISTEMA DE CONTROL. CENTRAL ENTRAD DESOSTROS CONTROL TACTIT. CON PANYTALA LA ENTRAD DESOSTROS CONTROL DE 10 PROGRAMACIONES SETEMORUS, 12 ZONAS DIFERENTIS, CONTROL DE 10 PROGRAMACIONES DEI HOLARIOS DIFERENTIS, CONTROL DE MODO DE OPERACIÓN, TEMPERATURA, VELOCIDAD DE VENTILADOR, ALARMA DE SATURACIÓN DE FILTROS Y ACCESOS RESTRINGIQUOS. CABLE DE POTENCIÓN, TEMPERATURA, VELOCIDAD DE VENTILADOR, ALARMA DE SATURACIÓN DE FILTROS Y ACCESOS RESTRINGIQUOS. CABLE DE POTENCIÓN, TEMPERATURA, VELOCIDAD DE VENTILADOR, ALARMA DE SATURACIÓN DE FILTROS Y ACCESOS RESTRINGIQUOS. CABLE DE POTENCIÓN PARENCIONES DEL FABRICANTE CANTIDADE UNO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DERNAJE DE PVC DE DIERRENTES DIAMPETROS, CON TRAMPAS TIPO SIÑON Y AISLADO CON RUBATEX DE 3/8" DE ESPESOR, LOS SISTEMAS DE DRENAJE SE CONECTARAN A LAS BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS MÁS CERCANAS. CANTIDAD: UNO VACIO DE SISTEMA MEDIANTE EL MÉTODO DE TRIPLE VACIO, APLICANDO NITRÓCIBNO SECO, CARGA DE GAS, ARRANQUE Y PRUEBAS DE PUNCIONAMIENTO, CANTIDADE: UNO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO CORTINAS DE AIRE DE 48". PARA ÁREAS DE ACCESO Y SALIDA, ATENCIÓN AL CLIENTE. CORTINAS DE AIRE CON RODIETIS DE DOBLE ASPIRACIÓN, GABINETE COMPACTO Y LIGROR, REJILLA DE ASPIRACIÓN ESTETICA, DESCARGA CON ALETAS DE DIFUSIÓN INTEGRADAS, MOTORES MONOFÁSICOS DE BAJO CONSUMO. CON PROTECCIÓN TÉMICA, DOS VELOCIDADES DE OPERACIÓN, CONTROL DE OPERACIÓN EN EL GABINETE Y REMOTO, VELOCIDADO ALTA Y BAJA, POTENCIA EN VELOCIDAD BAJA DE 236W, POTENCIA EN VELOCIDADO ALTA SESVILLA DE ASPIRACIÓN EN EL GALDIA DE DISTANCIA, VELOCIDAD ALTA Y BAJA POTENCIA EN VELOCIDAD BAJA DE 236W, POTENCIA EN VELOCIDADO CALVANIZADO CON UNA CAPACIDAD POR VALVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, DE CONTROLADO POR VALVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA EL CONTROLA	DESCRIPCION UNITARIO USS TOTAL MS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE SENAL ENTRE MANEJADORAS Y CONTRO, CONTROI, CENTRAL ENTRE DESOSTITUOS Y CONTROI, TACTIL, CON PANTALLA LCD DE 10°, CON CARACIDAD DE COURD ASSISTEMA DE CONTROI, CENTRAL BUNTE DESOSTITUOS Y CONTROI, TACTIL, CON PANTALLA LCD DE 10°, CON CARACIDAD DE CONTROI, TACTIL, CON PANTALLA LCD DE 10°, CON CARACIDAD DE CONTROI, TACTIL, CON PANTALLA LCD DE 10°, CON CARACIDAD DE CONTROI, TACTIL, CON PANTALLA LCD DE 10°, CON CARACIDAD DE CONTROI, TACTIL, CON PANTALLA LCD DE 10°, CON CARACIDAD DE CONTROI, DE MODO DE COPRACIÓN, TEMPERATURA, VELOCIDAD DE VENTILADOR, ALARMA DE SATURACIÓN DE FILTROS Y ACCESOS RESTRINCIPIOS. CABLE DE POTENCIA PARA CONDENSADORES Y EVAPORADORES DESDE SUBTABLERO SECUN ESPECIFICACIONES DEL FRANCANTE CANTIDAD. UND SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DELEARIE DE POCE POR DERRATES DIAMETROS. OS SISTEMAS DE DETENAJES SE CONECTARÁN A LAS BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS MÁS CERCANAS. CANTIDAD. UNO VACÍO DE SISTEMA MEDIANTE EL MÉTODO DE TRIPLE VACÍO, APLICANDO NITRÓGENO SECO, CARGA DE GAS, ARRANQUE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CANTIDAD: UNO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO CORTINAS DE AIRE DE 48°, ENDICIONAMIENTO, CANTIDAD: UNO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO CORTINAS DE AIRE DE 48°, ENDICIONAMIENTO, CANTIDAD: UNO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO CORTINAS DE AIRE DE 48°, ENDICIONAMIENTO, CANTIDAD: UNO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO CORTINAS DE AIRE DE 48°, PARA ARAGAS DE ACCUSO Y SALIDA, ATENCIÓN AC CLIENTE. CORTINAS DE PARA ARAGAS DE ACCUSO Y SALIDA, ATENCIÓN AC CLIENTE. CORTINAS DE DIFUSION INTEGRADAS, MOTORES MONOTÁSICOS DE BAJO CONSUMO, CON PROTECCIÓN TÉRMICA, DOS VELOCIDADES DE OPERACIÓN, CONTROI, DE OPERACIÓN EN EL GABINETE Y REMOTO, VELOCIDADES PARA UNA ALCANCE DE 35 A 4 0 MT DE DISTANCIA, VELOCIDAD DE PARA LA SALVEL Y, RECUCIONAL ES EL CUIDADES DE OPERACIÓN, CONTROI, DE OPERACIÓN EN EL GABINETE Y REMOTO, VELOCIDAD DE PARA LOS ALCANCES DE A 4 0 MT DE DISTANCIA, VELOCIDAD DE AITA Y BAJA, SOVIE L'ELY, RECUCIOLA BAJA DE CONTROILA





DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO USS	PRECIO TOTAL USS
ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA.		
THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE 12,000 I		
BTU/h TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A, FLUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR		
VILLET A DE ENDANGIONI ELECTRONICA PILIROS ELECTROSTATICOS		
LAVABLES V BLICADOS DE FARRICA MOTOR DE VENTILADOR TIPO DEDO, I		
CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO. CON EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE UNA		
DE DOTENCIA ELECTRICA BOMBA DE CONDENSADO DE		
FÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES.		
CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD. INCLUYE: SISTEMA DE		
CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO UNIDADES INTERIORES DE 18,000		
DELLA TIPO CASSITITE DE 4 VIAS 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE		
LUNIOCICO DAMA FILIO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR		
VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC,		
CON LIN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON		
EEPROM EXTRAIBLE, CON REINICIO AUTOMATICO DESPOES DE ONA		
LARDICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECANICAMIENTE A LA		
ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. CERTIFICACIÓN UL GREEN GUARD GOLD, INCLUYE: SISTEMA DE		
CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERIA.		
SUMAINISTER OF INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTERIOR DE 24,000 BTU/h		
TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS. 1Ph/220V/60Hz. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R- 110A HUJO DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE		
EXPANSION ELECTRONICA FILTROS ELECTROSTATICOS LAVABLES Y		
PLISADOS DE FÁBRICA, MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE ACERO GALVANIZADO, CON EEPROM		
EN LIBABLE CON REINICIO AUTOMATICO DESPUES DE UNA PERDIDA DE		
POTENCIA ELÉCTRICA, BOMBA DE CONDENSADO DE FÁBRICA INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL		1
TERRO DE CORRE CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES, CERTIFICACIÓN		
UL GREEN GUARD GOLD, INCLUYE: SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y		
SOPORTERIA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS UNIDADES INTERIORES DUCTADA		
THE 36 DRIVERT LIPE APPLICATION OF INTERPRETATION FOR A STATE AND A STATE OF THE PROPERTY OF T		
DE REFRIGERANTE CONTROLADO POR VÁLVULA DE EXPANSIÓN ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE		
LEARRICA MOTOR DE VENTILADOR TIPO BLDC CON TRES		
CONFIGURACIONES DE VELOCIDAD, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE	1	
ACERO GALVANIZADO, SENSOR DE TEMPERATURA EN BLOQUE DE TERMINALES DE ALTA TENSIÓN PARA DESHABILITAR UNIDAD EN CASO DE		
SOBRECALENTAMIENTO INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO	1	
MECÂNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN PARTES. INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y		1
SOPORTERÍA.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTERIOR DUCTADA DE 54,000 BTU/b, 1Pb/220V/6011z, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-410A FLUJO DE		
REFRIGERANTE CONTROLADO POR VALVULA DE EXPANSION		
ELECTRÓNICA, FILTROS ELECTROSTÁTICOS LAVABLES Y PLISADOS DE		
CONFIGURACIONES DE VELOCIDAD, CHASIS AISLADO CON UN MARCO DE		
ACERO GALVANIZADO, SENSOR DE TEMPERATURA EN BLOQUE DE		1
TERMINALES DE ALTA TENSIÓN PARA DESHABILITAR UNIDAD EN CASO DE SOBRECALENTAMIENTO, INTERCAMBIADOR DE CALOR UNIDO	1	1
MECÁNICAMENTE A LA ALETA DEL TUBO DE COBRE, CON GARANTÍA DE		
3 AÑOS EN PARTES, INCLUYE SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL Y SOPORTERÍA, SISTEMA UNO A UNO BACK UP O EMERGENCIA.		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DUCTERÍA EN LÁMINA DE	:	
ACERO GALVANIZADO FABRICADA BAJO NORMAS ASTM-A568, ASTM A-653-	-1	1
M 6 ASTM A755 DE DIFERENTES CALIBRES CON SU REVESTIMIENTO DE FIBRA AGLOMERADA, 2 REJILLAS DE RETORNO 20"X20", 1 REJILLA		
RETORNO 24"X24" Y 10 DIFUSORES DE 12" X 12", CANTIDAD: UNO		



DESCRIPCIÓN	PRECIO	PRECIO TOTAL USS	Tenana Tenana
	UNITARIO USS	TOTAL USS	El common S.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA TIPO ACR ASTM B-280, RÍGIDA			OALVAGO
DE DIFERENTES DIÁMETROS, CON SU RESPECTIVO ASILAMIENTO			
FLEXIBLE DE CÉLULA CERRADA DE ½" DE ESPESOR, TANTO PARA LA TUBERÍA DE LÍQUIDO COMO DE GAS, CON UNA CONDUCTIVIDAD			
TÉRMICA ENTRE 0.33 Y 0.36 W/m-K, BAJO NORMA EN14304, CON RANGO			
DE TEMPERATURA DE TRABAJO ENTRE -50 °C HASTA 110°C. TUBERÍAS			
INSTALADAS EN EL EXTERIOR RECUBIERTAS CON PINTURA QUE PROTEJA			
CONTRA LA RADIACIÓN SOLAR (TIPO FASTIL O AQUALOCK),			
SOLDADURAS CON VARILLA DE PLATA AL 15%, CON PASO DE NITRÓGENO			
A UNA PRESIÓN DE 0.02 MPa AL MOMENTO DE LA SOLDADURA. INCLUYE:			
DERIVADORES DE REFRIGERANTE TIPO JOINT DE FÁBRICA. CANTIDAD:			
UNO			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE SEÑAL ENTRE MANEJADORAS			
Y CONDENSADORAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE DEL			
EQUIPO, SISTEMA DE CONTROL CENTRAL ENTRE DISPOSITIVOS Y CONTROL TÁCTIL, CON PANTALLA LCD DE 10", CON CAPACIDAD DE			
CONTROLAR HASTA 128 UNIDADES INTERIORES, 12 ZONAS DIFERENTES,			
POSIBILIDAD DE 10 PROGRAMACIONES DE HORARIOS DIFERENTES, CON			
BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO CON POSIBILIDAD DE RESTRICCIÓN,			
CONTROL DE MODO DE OPERACIÓN, TEMPERATURA, VELOCIDAD DE			
VENTILADOR, ALARMA DE SATURACIÓN DE FILTROS Y ACCESOS			
RESTRINGIDOS. CABLE DE POTENCIA PARA CONDENSADORES Y			
EVAPORADORES DESDE SUB-TABLERO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL			
FABRICANTE. SE DEBERÁ INCLUIR UN SERVIDOR DE GESTIÓN DE DATOS			
CON CAPACIDAD DE HASTA 256 UNIDADES INTERIORES, FUNCIONES DE SERVIDOR WEB CON CONEXIÓN A INTERNET, POSIBILIDAD DE INSERTAR			
PLANOS EN 2D PARA UBICICACIÓN DE EQUIPOS, TARJETA SD.			
ALMACENAJE PARA COMANDOS DE OPERACIÓN Y EVENTOS DE LOS			
EQUIPOS Y DIFERENTES NIVELES DE GESTIÓN DE LOS USUARIOS CON			
ACCESO, CANTIDAD: UNO			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE DE PVC DE			
DIFERENTES DIÁMETROS, CON TRAMPAS TIPO SIFÓN Y AISLADO CON			
RUBATEX DE 3/8" DE ESPESOR. LOS SISTEMAS DE DRENAJES SE			
CONECTARÁN A LAS BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS MAS CERCANAS.			
CANTIDAD: UNO			1
VACÍO DE SISTEMA MEDIANTE EL MÉTODO DE TRIPLE VACÍO, APLICANDO NITRÓGENO SECO, CARGA DE GAS, ARRANQUE Y PRUEBAS DE		İ	
FUNCIONAMIENTO, CANTIDAD: UNO			
DESMONTAJE DE EQUIPOS EXISTENTES Y DUCTERÍA DE LÁMINA			1
GALVANIZADA CON SU SOPORTERÍA. INCLUYE: DESALOJO DE DUCTOS.			
LOS EQUIPOS SERÁN ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL RECINTO QUE EL			
CLIENTE INDIQUE. LAS TUBERÍAS DE GAS Y LÍQUIDO DEBERÁN SELLARSE			
EN LOS EXTREMOS, PARA EVITAR LA ENTRADA DE HUMEDAD AL SISTEMA.			
LOS EQUIPOS DEBERÁN SER EMBALADOS CON PLASTICO, TODO EL GAS DE			
LOS EQUIPOS EXISTENTES DEBERÁ DE RECICLARSE, PARA EVITAR LA			
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. EL GAS RECUPERADO SERÁ ENTREGADO			
AL ENCARGADO QUE LA DGME DELEGUE. SE DEBE INCLUIR LAS REPARACIONES EN EL CIELO FALSO EXISTENTE, CANTIDAD: UNO			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL PARA TODOS LOS SISTEMAS			111
POR UN PERÍODO DE UN AÑO, POR CADA EQUIPO SE DEBERÁ REALIZAR			(11)
UNA FICHA PARA LLEVAR CONTROL DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS,			(')
LA CUAL DEBERÁ CONTENER PARÁMETROS FÍSICOS DE LOS EQUIPOS,			
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE REFRIGERACIÓN, CANTIDAD: SEIS			1
TOTAL COSTOS DIRECTOS		US \$288,405.31	1
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		US \$18,408.85	
SUB TOTAL		US \$306,814.16	4
IVA 13%		US \$39,885.84	1
TOTAL LOTE 1		US \$346,700.00	J





LOTE NUMERO DOS: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN LOS RECINTOS FRONTERIZOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERIA A NIVEL NACIONAL

-	EL AMATILLO		
N.	DESCRIPCIÓN / UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO USS	PRECIO TOTAL USS
1	DORMITORIO DE COORDINADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU TIPO MINI SPLIT. MONOFÁSICA 208/220V,60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,287.61	
.2	OFICINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,601 IZ. REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,953.09	US \$8,193.79
.3	OFICINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V 60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,953.09	
N.	LAS CHINAMAS DESCRIPCIÓN / UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO USS	PRECIO TOTAL USS
4	DORMITORIO Nº1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU TIPO MINI SPLIT. MONOFÁSICA 208/220V,601 IZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$1,039.82	
5	DORMITORIO N°2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,6011Z REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$1,039.82	
6	DORMITORIO HOMBRES SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,953.09	US \$7,361.94
7	DORMITORIO Nº4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,601IZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SIER 13 O MAYOR	US \$1,039.82	03 37,
S	DORMITORIO PASILLO SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÂNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$727.88	
()	PRECHEQUEO GASOLINERA SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,6011/.	US \$561.51	
	SAN CRISTÓBAL		
N.	DESCRIPCIÓN / UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL USS
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÂNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V.6011Z REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$1,039.82	
11	73 (3.1) 1 1111(5.1) 1/3 1/10	US \$1,039.82	US \$7,112.37
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V.6011Z REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR		
1.3	DORMITORIO Nº4	US \$1,039.82	



			AL DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SE
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR OFICINA		SALVAOOR CT
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,953.09	
	LA HACHADURA		
1.	DESCRIPCIÓN / UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO USS	PRECIO TOTAL USS
5	DORMITORIO Nº1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$1,039.82	
16	DORMITORIO Nº2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$1,039.82	US \$6,072.55
17	DORMITORIO COORDINADOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,601 IZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$1,039.82	
18	OFICINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,601 IZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,953.09	
	PUERTO ACAJUTLA		
N.	DESCRIPCIÓN / UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO USS	PRECIO TOTAL USS
19	DORMITORIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2.287.61	US \$4,575.22
20	OFICINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,601IZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,287.61	
	OTROS		
N.	DESCRIPCIÓN / UBICACIÓN	PRECIO UNITARIO USS	PRECIO TOTAL USS
21	BAHÍA DEL SOL SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,953.09	
22	PUERTO LA UNIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN mecánica Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU TIPO MINI SPLIT. MONOFÁSICA 208/220V,60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,953.09	
23	DORMITORIO MUJERES ANSP SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,601 Z REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,287.61	*
24	DORMITORIO HOMBRE ANSP SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,60HZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,953.09	US \$19,340,67
25	MEANGUERA DEL GOLFO SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,6011Z REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,287.61	
26	SUCURSAL USULUTÁN SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,601/Z REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,953.09	

27	SUCURSAL SANTA ANA SUMINISTRO E INSTALACIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU TIPO MINI SPLIT, MONOFÁSICA 208/220V,601 IZ REFRIGERANTE ECOLÓGICO R 410 A SEER 13 O MAYOR	US \$2,953.09	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS		US \$52,656.54
			US \$3,361.16
	COSTOS INDIRECTOS		US \$56,017.70
	SUBTOTAL.		US \$7,282.30
	/IVA 13%		US \$63,300.00
	T/OTAL LOTE 2		0.5 511.71.11

El suministro antes descrito servirá para cubrir parte de las necesidades de EL MINISTERIO. EL SUMINISTRANTE responderá de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, especialmente por la calidad del suministro que brinda. CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los documentos a utilizar en el proceso de esta contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato, con igual fuerza obligatoria que éste y por lo menos serán: las Bases de Licitación y sus Anexos; la Aclaratoria No. 1 de fecha trece de mayo de dos mil veintidós; la Adenda No. 1 de fecha uno de junio de dos mil veintidós; la Oferta Técnica y Económica de EL SUMINISTRANTE, y sus documentos; la Resolución Número CIENTO ONCE emitida por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública, a las nueve horas del día trece de julio del año dos mil veintidós; Resoluciones Modificativas, en su caso; y, las Garantías. En caso de controversia entre los Documentos Contractuales que forman parte del presente instrumento, prevalecerá lo estipulado en éste. CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será a partir de la entrega del contrato legalizado hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria, obligándose ambas partes a cumplir con todas las condiciones establecidas en este contrato y demás documentos contractuales; asumiendo, además, todas las responsabilidades que se deriven del presente Instrumento. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El monto total es por la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 410,000.00), que incluye el trece (13%) por ciento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. EL MINISTERIO a través de la Pagaduría Auxiliar de la de la Dirección General de Migración y Extranjería, efectuará el pago a EL SUMINISTRANTE, según el siguiente detalle: a) LOTE NÚMERO UNO: El primer pago equivalente al sesenta por ciento (60%) del monto total del contrato, se elaborará el acta al tener en su totalidad del equipo in situ, previa presentación de Factura de Consumidor Final y Acta de Recepción

14

debidamente firmada y sellada por el representante de EL SUMINISTRANTE Administrador del Contrato; y, el segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, al finalizar el montaje y pruebas satisfactorias de los equipos, previa presentación de Factura de Consumidor Final y el acta de recepción del suministro e instalación respectivo debidamente firmada y sellada por el representante de EL SUMINISTRANTE y el Administrador del Contrato; y, b) LOTE NÚMERO DOS: Se realizará el pago en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores de haber retirado el correspondiente quedan, previa presentación de Factura Consumidor Final y acta de recepción del suministro respectivo, debidamente firmada y sellada por el representante de EL SUMINISTRANTE y el Administrador del Contrato. Las Facturas de Consumidor Final deben ser a nombre de los FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA-DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. CLÁUSULA QUINTA: PROVISIÓN DE PAGO. Los recursos para el cumplimiento del compromiso adquirido en este Contrato provendrán de Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con cargo a la Unidad Presupuestaria 81-Prestacion de Servicios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Línea de Trabajo 01-Servicios de Migración y Extranjería. CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE EL SUMINISTRANTE. EL SUMINISTRANTE en forma expresa y terminante se obliga a proporcionar a EL MINISTERIO, el suministro objeto del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera del presente Instrumento, de la siguiente forma: a) El tiempo de ejecución relativo al LOTE NÚMERO UNO es de ciento veinte (120) días calendario a partir de la orden de inicio, emitida por el Administrador de Contrato e incluirá desmontaje y embalaje de los equipos existentes; el suministro y montaje de los tres sistemas, en la siguiente ubicación: Novena Calle Poniente y Final Quince Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador; y, b) El tiempo de ejecución relativo al LOTE NÚMERO DOS es de sesenta (60) días calendario posterior a la orden de inicio, emitida por el Administrador de Contrato e incluirá desmontaje y embalaje de los equipos existentes; suministro y montaje de los equipos dejándolos en su correcto funcionamiento, en las siguientes delegaciones o/ recintos migratorios: a) Las Chinamas: Caserío El Jobo, Cantón Santa Cruz, kilómetro 112 de la Carretera Panamericana, Ahuachapán; b) El Amatillo: Caserío El Amatillo, Cantón Santa Clara, Pasaquina, La Unión; c)La Hachadura: Caserío Puente Arce, Cantón El Jocotillo, San





Francisco Menéndez, Ahuachapán; d) San Cristóbal: Cantón Piedras Azules, Candelaria de la Frontera, Santa Ana; e) Meanguera del Golfo: Barrio San Francisco, Muelle Artesanal, Meanguera del Golfo, La Unión; f) Bahía del Sol: Boulevard Costa del Sol, kilómetro 78 ½, Cantón El Zapote, San Luis Herradura, La Paz; g) Puerto Acajutla: recinto portuario, Puerto Acajutla, Acajutla, Sonsonate; h) Puerto La Unión, Los Coquitos: Avenida General Cabañas y 5ta. Calle Poniente, Barrio El Centro, Centro de Gobierno de La Unión; i) Sucursal Santa Ana: Calle Fray Felipe de Jesús Moraga Sur, Centro Comercial Bolcaña, Santa Ana; j) Sucursal Usulután: 2da. Calle Poniente, media cuadra al poniente del Parque Central, frente al DUICENTRO, Usulután; y, k) Dormitorios Mujeres y Hombres ANSP: Pabellón H della al 4, dentro de las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez. EL SUMINISTRANTE, otorga para el LOTE NÚMERO UNO una garantía de fábrica de cinco (5) años para compresores y tres (3) años para partes; y, para el LOTE NÚMERO DOS otorga garantía de un (1) año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de entrega. EL SUMINISTRANTE se compromete que al finalizar el suministro e instalación entregar plano impreso y digital en formato AutoCAD de "como instalado" de los diversos sistemas requeridas. CLÁUSULA SÉPTIMA: mínimas características instalados con las COMPROMISOS DEL MINISTERIO Y PLAZO DE RECLAMOS. EL MINISTERIO se compromete a coordinar mecanismos de trabajo para proporcionar a EL SUMINISTRANTE la información y el apoyo logístico necesario, que permita el normal desarrollo de las actividades producto de este contrato. Si durante el plazo de la garantía, se observare algún vicio o deficiencia, que por defecto de fábrica presentaren los productos, la DACI formulará por escrito a EL SUMINISTRANTE el reclamo respectivo y pedirá la reposición de los bienes. En todo caso, EL SUMINISTRANTE se compromete a subsanar, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir de la respectiva notificación por parte de EL MINISTERIO, los vicios o deficiencias comprobados en el suministro objeto del presente Instrumento, caso contrario se tendrá por incumplido el contrato y se procederá de acuerdo a lo establecido en los incisos segundo y tercero del artículo 121 de la LACAP. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, para el LOTE NÚMERO UNO: Arquitecto Antonio Stanley Ramos Cisneros; y, para el LOTE NÚMERO



DOS: Arquitecto Juan Francisco Mármol Merino, ambos Técnicos del Departamento Proyectos de Infraestructura de la Dirección General de Migración y Extranjería; nombrados en Acuerdo de Nombramiento número DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós. Los Administradores de Contrato tendrán las responsabilidades señaladas en los artículos 82-Bis de la LACAP, 42 inciso tercero, 74, 75, 77, 80 y 81, del Reglamento de la citada Ley, así como las establecidas en este contrato. Corresponderá al Administrador de Contrato, en coordinación con EL SUMINISTRANTE, la elaboración y firma de las actas de recepción del suministro, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo 77 del RELACAP. Los Administradores de Contrato serán los responsables de informar a la DACI las omisiones o acciones incorrectas por parte de EL SUMINISTRANTE en la ejecución del mismo. CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS. Para asegurar el cumplimiento de todos los términos establecidos en este contrato, EL SUMINISTRANTE deberá otorgar a favor de EL MINISTERIO, en la DACI, las siguientes garantías: a) Garantía de Cumplimiento de Contrato. Dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes a la respectiva entrega del contrato legalizado, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, a nombre del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por un valor de OCHENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$82,000.00), equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del mismo, la cual deberá estar vigente a partir de la fecha de su presentación hasta treinta (30) días posteriores a la fecha de la finalización del contrato o de sus prórrogas, si las hubiere; y, b) Garantía de Buena Calidad del Producto. Esta garantía deberá otorgarse por un valor de CUARENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$41,000.00), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; la que deberá estar vigente a partir de la recepción definitiva de los bienes, con una vigencia de dos años. Esta garantía deberá presentarse dentro del término de diez (10) días hábiles subsiguientes a la recepción definitiva de los bienes. CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES. En caso de incumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL SUMINISTRANTE expresamente se somete a las sanciones que serán impuestas siguiendo las normas establecidas en el Título V de la LPA. Si EL SUMINISTRANTE incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, EL MINISTERIO podrá declarar la caducidad







del contrato o imponer el pago de una multa de conformidad al artículo 85 de la LACAP y además se atenderá lo preceptuado en el artículo 36 de la LACAP. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES. EL MINISTERIO podrá modificar el contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto del objeto, monto y plazo de mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello EL MINISTERIO autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; y la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por EL SUMINISTRANTE, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo 83-A de la LACAP y el artículo 23 literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato EL SUMINISTRANTE encontrase impedimentos para las entregas del suministro, notificará con prontitud y por escrito a EL MINISTERIO, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible. Después de recibir la notificación EL MINISTERIO evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de las entregas. En este caso, la prórroga del plazo se hará mediante Modificación al contrato, la cual será autorizada por EL MINISTERIO mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y EL SUMINISTRANTE, de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 92 inciso 2° de la LACAP, así como en los artículos 76 y 83 del RELACAP. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo 83 de la LACAP, así como con el artículo 75 del RELACAP; dicha prórroga será autorizada mediante resolución razonada por EL MINISTERIO, y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y EL SUMINISTRANTE. Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 83-B de la LACAP. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ALEGACIÓN Y COMPROBACIÓN DE CAUSALES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Si acontecieren actos de caso fortuito, fuerza mayor o situaciones ajenas a partes que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, EL SUMINISTRANTE podrá solicitar una ampliación en el plazo de entrega, toda vez que lo haga por escrito dentro del plazo contractual previamente pactado, de conformidad a la Cláusula Décima Primera. EL SUMINISTRANTE dará aviso a EL MINISTERIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el percance, para que verifique el acontecimiento que genera la fuerza mayor o caso fortuito y la elaboración del



acta correspondiente. Cuando sea necesario, deberán presentarse las pruebas respectivas. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido o no comprobarse el caso fortuito o fuerza mayor, será razón suficiente para que EL MINISTERIO deniegue la prórroga del plazo contractual. EL MINISTERIO notificará a EL SUMINISTRANTE lo que proceda, a través de la DACI. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. Queda expresamente prohibido a EL SUMINISTRANTE traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además de acuerdo a lo establecido por el inciso segundo del artículo 100 de la LACAP. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINISTERIO se reserva la facultad de interpretar el presente contrato de conformidad a la Constitución de la República, LACAP y su Reglamento, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL SUMINISTRANTE expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales serán comunicadas por medio de la DACI. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse conflictos o diferencias en la ejecución del presente contrato se acudirá a la sede judicial de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINISTERIO podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte: a) Por las causales establecidas en las letras a) y b) del artículo 94 de la LACAP; b) Cuando EL SUMINISTRANTE entregue el suministro de una inferior calidad o en diferentes condiciones de lo ofertado; y, c) Por común acuerdo entre las partes. En estos casos EL MINISTERIO tendrá derecho, después de notificar por escrito a EL SUMINISTRANTE, a dar por terminado el contrato y cuando el contrato se dé por caducado por incumplimiento imputable a EL SUMINISTRANTE se procederá de acuerdo a lo establecido por el inciso segundo del artículo 100 de la LACAP. También se aplicarán al presente contrato las demás causales de extinción establecidas en los artículos 93 y siguientes de la LACAP. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se someten a la legislación vigente de la República





d	e El Salvador y en caso de acción judicial señalan como su domicilio el de esta ciudad, a la
jı	risdicción de cuyos tribunales se sujetan. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:
, ,	NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones entre las partes referentes a la ejecución de este
-	Contrato, deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las
	lirecciones que a continuación se indican: para EL MINISTERIO,
	, y para EL SUMINISTRANTE,
	. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los
r.	liecinueve días del mes de agosto de dos mil veintidós.
	incentitieve datas des intes de la seconda d
8,	11 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1
	En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de agosto de dos mil
	veintidos. Ante Mí, ENA TAMARA PACHECO FERNÁNDEZ, Notario, de este domicilio,
	comparece por una parte, el señor
	años de edad, Abogado, del domicilio de departamento
	de persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número
	, quien actúa en nombre y representación
	del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Justicia y Seguridad
	Pública, institución con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero diez
)	mil ciento siete- ciento uno- dos, en carácter de Fiscal General de la República; personería que
	doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número
	Doscientos Cincuenta y Cuatro, emitido por la Asamblea Legislativa el día veintidos de
	diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Cuarenta y



Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Treinta y Tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el período que inicia a partir del seis de enero del año dos mil veintidós y concluye el cinco de enero del año dos mil veinticinco, y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento se denominará EL MINISTERIO; y por la otra, el señor años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de departamento de persona a quien no conozco pero identifico por medio del Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria en calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad AIRE FRIO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse AIRE FRIO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero noventa mil ochocientos trece-ciento tres-cinco; personería que doy fe de ser legitima y suficiente, por haber tenido a la vista copia certificada por Notario de los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital de la Sociedad con Incorporación Íntegra del Nuevo Texto del Pacto Social de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, ante los oficios de la Notario Tahnya Johanna Berenice Pastor Solorzano e inscrita en el Registro de Comercio bajo el número DOCE del libro TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, en la que consta que su denominación y naturaleza

son los ya expresados, que su plazo es indefinido; que su finalidad es entre otras, toda clase de 21

actividades comerciales, industriales, financieras, prestación de servicios y similares, dedicándose especialmente a la importación, distribución, y venta de equipos para la climatización, aires acondicionados, equipos para transporte refrigerado y a la realización de obras de ingeniería mecánica en todos sus rubros, de acuerdo a las disposiciones legales





vigentes y sin más limitaciones que aquellas que determinen las leyes; que dentro de su finalidad social se encuentra la celebración de actos como el presente; que la administración de la Sociedad, está confiada a una Junta Directiva, según lo decida la Junta General de Accionistas; que la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social corresponde a la Junta Directiva compuesta por tres directores y un suplente, para un período de siete años, pudiendo ser reelectos; y, b) Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número NOVENTA del libro CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE del Registro de Sociedades, el día veintiséis de junio del dos mil veinte, en la que consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las catorce horas del día veintinueve de febrero de dos mil veinte, fue electo el suscrito, Licenciado Raúl Orlando Figueroa Sandoval, como Director Presidente de la Junta Directiva, para el período antes mencionado a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro de Comercio; que en lo sucesivo denominaré EL SUMINISTRANTE y ME DICEN: I) Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento anterior, de las cuales, la primera es ilegible y la segunda también es ilegible, por haber sido puestas de su propio puño y letra y a mi presencia, en el carácter en que actúan en el Contrato de Suministro e Instalación de Aires Acondicionados Tipo VRF para Edificio Central y Aires Acondicionados Tipo Minisplit en Fronteras Terrestres y Marítimas de la Dirección General de Migración y Extranjería, dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que se refiere el documento anterior y que es consecuencia del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA Segunda Convocatoria No. DR-CAFTA-LA-ONCE/DOS MIL VEINTIDOS-MJSP-DGME. II) Que asimismo, reconocen todos los derechos, obligaciones, pactos y renuncias de sus representadas, contenidos en las DIECIOCHO cláusulas que forman parte de dicho Instrumento, el cual ha sido otorgado en esta ciudad y en esta fecha, que consta en nueve hojas de papel simple, y que entre sus cláusulas principales establece que EL SUMINISTRANTE, se compromete a suministrar e instalar el sistema de aires acondicionado tipo VRF para el edificio central de la Dirección General de Migración y Extranjería y tipo Mini Split en fronteras terrestres y marítimas; y que asimismo han sido detallados en cuanto a sus cantidades, características, precios unitarios y totales en las Cláusulas Primera y Cuarta del referido Contrato. III) Que el monto total por dicho suministro es la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes



Prestación de Servicios. IV) Que la vigencia del contrato será a partir de la entrega del contrato legalizado hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. V) Que EL SUMINISTRANTE se obliga a proporcionar a EL MINISTERIO, el suministro de la siguiente manera: a) El tiempo de ejecución relativo al LOTE NÚMERO UNO es de ciento veinte días calendario a partir de la orden de inicio, emitida por el Administrador de Contrato e incluirá desmontaje y embalaje de los equipos existentes; el suministro y montaje de los tres sistemas; en la siguiente ubicación: Novena Calle Poniente y Final Quince Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador; y, b) El tiempo de ejecución relativo al LOTE NÚMERO DOS es de sesenta días calendario posterior a la orden de inicio, emitida por el Administrador de Contrato e incluirá desmontaje y embalaje de los equipos existentes; suministro y montaje de los equipos dejándolos en su correcto funcionamiento; en las siguientes delegaciones o recintos migratorios: a) Las Chinamas: Caserío El Jobo, Cantón Santa Cruz, kilómetro ciento doce de la Carretera Panamericana, Ahuachapán; b) El Amatillo: Caserío El Amatillo, Cantón Santa Clara, Pasaguina, La Unión; c)La Hachadura: Caserío Puente Arce, Cantón El Jocotillo, San Francisco Menéndez, Ahuachapán; d) San Cristóbal: Cantón Piedras Azules, Candelaria de la Frontera, Santa Ana; e) Meanguera del Golfo: Barrio San Francisco, Muelle Artesanal, Meanguera del Golfo, La Unión; f) Bahía del Sol: Boulevard Costa del Sol, kilómetro setenta y ocho y medio, Cantón El Zapote, San Luis Herradura, La Paz; g) Puerto Acajutla: recinto portuario, Puerto Acajutla, Acajutla, Sonsonate; h) Puerto La Unión, Los Coquitos: Avenida General Cabañas y Quinta Calle Poniente, Barrio El Centro, Centro de Gobierno de La Unión; i) Sucursal Santa Ana: Calle Fray Felipe de Jesús Moraga Sur, Centro Comercial Bolcaña, Santa Ana; j) Sucursal Usulután: Segunda Calle Poniente, media cuadra al poniente del Parque Central, frente al DUICENTRO, Usulután; y, k) Dormitorios Mujeres y Hombres ANSP: Pabellón H del uno al cuatro, dentro de las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez. Y yo, la suscrita Notario, DOY FE: De ser AUTÉNTICAS las firmas que calzan al final del anterior documento, por haber sido puestas de su propio puño y letra, en mi 23 presencia por los comparecientes, en el carácter en el que actúan, así como de ser legítima y suficiente la personería para actuar en nombre de sus representadas, por haber tenido a la vista la documentación antes relacionada. Además, les expliqué claramente los derechos y obligaciones a los que se han sometido por medio de este Instrumento. Así se expresaron los





comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que principia al pie del contrato ya relacionado y que consta en tres hojas de papel simple, y leído que les hube integramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.



